



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.807 DE 2013**

"Por medio de la cual se otorga el título de Zootecnista, Ingeniero Agroindustrial y Tecnólogo en Regencia de Farmacia a unos estudiantes"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de: Zootecnista, Ingeniero Agroindustrial y Tecnólogo en Regencia de Farmacia;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ZOOTECNISTA** a:

OSCAR LUIS CARRASCAL ROMERO
C.C.No.92.544.918 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a:

JAIDER GARCÍA JARAMILLO
C.C.No.1.102.822.436 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

PABLO ANTONIO MONTAÑO ROMERO
C.C.No.1.102.835.369 de Sincelejo (Sucre)

ADONIS PAÚL GENEY JIMÉNEZ
C.C.No.1.100.687.949 de Sampués (Sucre)

HAARWUIT EDUARDO PEÑATES GENEY
C.C.No.1.100.686.140 de Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 7 de junio de 2013.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2013.


VICENTE PERIÁN PETRO
Rector

Transcriptor: Rocio Acosta Álvarez